

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2
Córdoba**

Núm. 4.461/2018

Juzgado de lo Social, Número 2 de Córdoba

Procedimiento: Despidos/ Ceses en general 956/2018 Negociado: 04

De: Doña Lourdes Catalán Galán

Abogado: Don Rafael Andrés Navarro Herruzo

Contra: Mega 2 Servicios Integrales SLU

DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA, LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL, NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 956/2018 a instancia de la parte actora doña Lourdes Catalán Galán contra Mega 2 Servicios Integrales SLU sobre Despidos/Ceses en general se ha dictado resolución de fecha del tenor literal siguiente:

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE LA LETRADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA SRA. DOÑA VICTORIA A. ALFÉREZ DE LA ROSA.

En Córdoba, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.

Visto el estado que mantienen las presentes actuaciones una vez remitidas citaciones a la empresa demandada Mega 2 Servicios Integrales SLU en los domicilios recabados a través del PNJ en el domicilio de Calle Marqués de Mondejar número 16-b de 28028- Madrid y en Avenida Madrid número 31 de 23050 – Jaén y no constando su citación hasta el día de la fecha.

Y recabada información en la aplicación informática del punto neutro judicial de la identidad de los consejeros de la citada entidad.

Una vez acreditado que don Joaquín de Domingo Martorell con domicilio en Calle Transversal chalet número 10 de 28115- Pozuelo de Alarcón es Consejero de la Empresa Mega 2 Servicios Integrales SLU, procedase a efectuar su citación para los actos de conciliación y/ o juicio señalados para el próximo día 22 de enero de 2019 a las 11:40 horas de su mañana en el domicilio recabado.

Y ante la posibilidad de que el Sr. se encuentre en paradero desconocido procedase a efectuar también su citación al encontrarse el centro de trabajo en Carretera Santa María de Trasierra s/n de 14011- Córdoba por edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Notifíquese la presente resolución.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación al demandado Mega 2 Servicios Integrales SLU actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 19 de diciembre de 2018. Firmado electrónicamente por la Letrada de la Administración de Justicia, Victoria Alicia Alférez de la Rosa.